

Referencia:	2020/3776R
Procedimiento:	Bolsas de trabajo
Interesado:	
Representante:	
GOBERNACION	

Rafael García García, alcalde-president de l'Ajuntament de Burjassot, en virtut de les atribucions conferides en l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local, i la resta de disposicions que la complementen i despleguen.

Rafael García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Visto el expediente nº 2020/812D relativo a la convocatoria del proceso selectivo para la constitución de diferentes bolsas de empleo temporal para atender las necesidades que se generen en Servicios Sociales, entre otros, Abogado/a.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 2020000972 de fecha 12 de mayo de 2020 por la que acuerda aprobar las bases y la convocatoria, que fueron modificadas por Decreto de Alcaldía nº 2020001797 de fecha 12 de agosto de 2020.

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia número 105 de fecha 3 de junio de 2020 se publicaron íntegramente las citadas bases y la modificación en el nº 180 de fecha 17 de septiembre de 2020.

Visto que el plazo para la presentación de solicitudes al proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo temporal de Abogado/a fue del 4 al 17 de junio de 2020.

Visto el informe emitido por la Técnico de Recursos Humanos de fecha 13 de noviembre de 2020.

Considerando lo dispuesto en la base quinta los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la resolución que aprueba la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Burjassot, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. No serán subsanables, y por tanto, causa de exclusión por afectar al contenido esencial de la solicitud, la carencia de actuaciones esenciales como la falta de firma en la solicitud y/o no hacer constar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases, presentar la solicitud de forma extemporánea o la falta de pago de los derechos de examen, el pago parcial o extemporáneo.

De conformidad con lo establecido en las bases y en el artículo 15 del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del Personal de la Función Pública Valenciana, aprobado por Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, y el artículo 21.1.g) h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de Abogado/a:

Relación provisional de admitidos:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
AMORES	GONZALEZ	ANA	706-E
BOIX	PALOP	SUSANA	958-B
BOLIVAR	AMO	OSCAR	821-D
CRUZ	VARGAS	MARIA JOSE	638-X
DE LA OLIVA	MARRADES	JOSE ALBINO	139-R
DEL AMOR	MACIAS	MARIA JOSE	303-L
FABREGAT	LOPEZ	RAFAEL	015-V
FERRER	CLEMENTE	BEATRIZ	252-C
FRANCES	PARDO	MARIA	027-R
GARCIA	ADOBES	PALOMA	604-C
GARCIA	GONZALEZ	MARIA JESUS	415-F
GARCIA	SANCHIS	YOLANDA	690-F
GRANELL	PASTOR	SILVIA ISABEL	851-W
GRAU	PEREZ-MUELAS	ALICIA	273-L
HIERRO	DEL SANCHEZ	MARIA LORENA	384-Z
HUESO	ROMERO	ANA BELEN	792-D
IDAÑEZ	NAVARRO	ISABEL	323-G
JUAN	HERRANZ	MARIA SONIA	042-E
MARZ	ORERO	ENCARNACIÓN	745-R
MERCADER	JIMENEZ	LORENA	948-K
MESEGUER	LLORET	ISABEL	148-F
MESTRE	CAMARENA	NOEMI	742-C
MONDRAGON	JIMENEZ	JUSTA	193-S
MONROIG	SEBASTIAN	YOLANDA	841-E
OLMOS	LABLANCA	CONSUELO	006-F
ROCHER	CAMPS	DANIEL	739-S
SALCEDO	MENDIZABAL	EVA	815-D
SANCHEZ	JIMENEZ	ANDREA	095-Z
SANELEUTERIO	SANTANDREU	MARTA	419-G
TORMO	PEREZ	DESAMPARADOS	265-Z
TRAVER	AZUARA	NOEMI	483-J
VICENTE	TENDERO	MARINA	902-K

Relación provisional de excluidos:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
AMADOR	ROMERO	PATRICIA	061-J	Declaración responsable sin firma.
BERTOLIN	SOLAZ	MARIA JESUS	159-V	Instancia de acceso al procedimiento en blanco y sin firma y declaración responsable sin firmar.
CEBOLLA	PASTOR	CONSUELO MARIA	417-F	Presentación extemporánea instancia acceso al procedimiento.
LOPEZ	ROZADA	GUADALUPE	093-K	No aporta declaración responsable.
MARCO	CASERO	JAVIER VICENTE	086-B	Presentación extemporánea instancia acceso al procedimiento.
MONZONIS	CUBEL	MARIA AMPARO	621-G	No aporta instancia de acceso al procedimiento selectivo.
ORTIZ	MARTINEZ	OLGA	430-F	No aporta instancia de acceso al procedimiento selectivo.
PERAL	PERAL	AMPARO	789-N	Presentación extemporánea instancia acceso al procedimiento.
PONS	FAJARDO	ALEXANDRA	573-T	Instancia de acceso al procedimiento y declaración responsable sin firma.
PONS	LLANAS	ALICIA	457-Q	Presentación extemporánea instancia acceso al procedimiento.
POZO	TORRES	MARIA MERCEDES	285-P	No aporta instancia de acceso al procedimiento selectivo.
SISTERO	CORTES	NOELIA	130-H	Instancia de acceso al procedimiento y declaración responsable en blanco y sin firmar.

SEGUNDO.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal: www.burjassot.org.

TERCERO.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

CUARTO.- Concluido el plazo de alegaciones y subsanaciones sin que se haya presentado ninguna, la lista provisional se eleva automáticamente a definitiva.

Ho mana i signa el alcalde president, a Burjassot, en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el alcalde presidente, en Burjassot, en la fecha al principio expresada.